

## **Bandos y Anuncios**

**Publicado el Miércoles, 27 Abril 2016 13:02**

---

Por esta Alcaldía Presidencia, mediante Decreto 80/16 de fecha 25 de abril de 2016 y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales he delegado las funciones de la Alcaldía Accidentalmente en el primer Teniente de Alcalde Don Ángel Manuel Cogolludo Diez, desde el día 29 de abril al 2 de mayo inclusive.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Espinar a 27 de abril de 2016.

LA ALCALDESA,